

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la solicitud de diligencia de secuestro sobre el bien embargado. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 13 de octubre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	EFFECTIVO LTDA
DEMANDADA:	AMPARO LONDOÑO CARDONA
ASUNTO:	ORDENA SECUESTRO - COMISIONA ALCALDE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2019-00079-00

Verificada la inscripción del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-147734, es procedente ordenar diligencia de secuestro sobre el bien.

En atención a lo anterior, y por encontrarse vigente lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona con la debida atención al señor Alcalde Municipal de esta localidad, o al funcionario que este delegue, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-147734, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, denunciado como de copropiedad de la demandada AMPARO LONDOÑO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.941.287.

Se previene al comisionado, que contará con las facultades establecidas en el artículo 40 de la norma en cita, inclusive las de nombrar y fijar honorarios al secuestro.

Elabórese por Secretaría el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso, y a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE OCTUBRE DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBAIDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbb3182eeb589aa1a9928088d4ff9afe2a7cab4f202f0fa9ce39dda4161a376a

Documento generado en 13/10/2020 10:38:29 a.m.